# INVITACIÓN PÚBLICA
# CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
## (LEY 1150 DE 2011, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015)

## PROCESO DE SELECCIÓN Nro. PMT-MC-110-9-9.1-2025

## OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".

La Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca invita a todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación a presentar sus ofertas dentro del proceso de selección de mínima cuantía: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".

Para lo anterior, se requiere elaborar una propuesta con la metodología señalada en la presente invitación de mínima cuantía, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan la escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en la plataforma SECOP II o en la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca ubicada en la Carrera 4 # 5-21 Palacio Municipal.

## 1. RÉGIMEN LEGAL:

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados del numeral 5º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.2.1.5.1., 2.2.1.2.1.5.2. y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, versión 2024 y con sujeción a los principios establecidos en le Ley 80 de 1993, el artículo 209 de la Constitución Política Colombiana. Lo anterior, debido a que, por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar no superan el 10% de la menor cuantía de la entidad.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Conforme al clasificador de bienes y servicios de la ONU – UNSPSC y al Clasificador de Bienes y Servicios de Colombia Compra Eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

| ITEM | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Camisas y blusas | Camisas y blusas para mujer | 53101604 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Pantalones de deporte, pantalones y pantalones cortos | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer | 53101504 |
| 3 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Zapatos | Zapatos para mujer | 53111602 |
| 4 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Calzado | Botas | Botas para mujer | 53111502 |
| 5 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Camisas y blusas | Camisas y blusas para mujer | 53101604 |
| 6 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Gorras | Gorras | 53102516 |
| 7 | Ropa, maletas y productos de aseo personal | Ropa | Abrigos y chaquetas | Abrigos o chaquetas para mujer | 53101804 |

Así las cosas, la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025", según las siguientes características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Camisa para mujer, manga larga silueta básica, con cuello tipo camisa, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa y puño. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla L. | Tres |
| 2 | Pantalón para dama, tipo sastre de oficina, tiro alto, bota recta, con bolsillos laterales. Sin cremallera. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla 10. | Tres |
| 3 | Zapatos tipo Mocasines para mujer en efecto cuero, refuerzo en el talón, plantilla acolchada, correa con | Dos pares |

| | | |
|---|---|---|
| | hebilla metálica, suela con tacón bajo. Material Sintético o tela y material interno en textil. Talla 36. | |
| 4 | Botines para dama, con cremallera al lado, sin hebilla, con tacón de 5 centímetros. Color negro. Talla 36. | 1 par |
| 5 | Camisa formal para mujer, blanca, en silueta clásica, con cuello semiabierto y puños redondos, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa. Material 50% algodón y 50% Poliéster. Con el logo de la entidad y marcada con el nombre Personería Municipal de Tibirita. | Dos |
| 6 | Gorra femenina con diseño clásico y detalles, seis cascos, aplique de marquilla, elaborada 100% en algodón, fresca, liviana y suave al tacto, ideal para el uso diario. Color blanco, marcada con el slogan "Personería Municipal de Tibirita" y logotipos de la entidad. | Dos |
| 7 | Chaqueta para mujer color azul, estilo casual, ideal para climas fríos o templados. Confeccionada en 100% polyester, con forro. Cómoda, con estilo bombero regular fit acolchada, cuello y puños en rib, encauchado con elástico interno en pretina y bolsillos en costado de ribete. Con bolsillos a los lados y un bolsillo interno. Marcada con el nombre de la Personería Municipal de Tibirita en color blanco en la parte de atrás de la chaqueta y en la parte de adelante con los logos de la entidad. | Dos |

Es importante aclarar, que el presupuesto incluye los siguientes impuestos y estampillas de ley:

1. Estampilla pro adulto mayor 4%.
2. Estampilla pro cultura 2%.
3. Estampilla justicia familiar 2%.
4. Estampilla pro deporte 2,5%.
5. Industria y comercio 1%
6. Retención en la fuente VER E.T.
7. IVA VER E.T.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Zapatos tipo Mocasines para mujer en efecto cuero, refuerzo en el talón, plantilla acolchada, correa con hebilla metálica, suela con tacón bajo. Material Sintético o tela y material interno en textil. | 2 pares | $ 404.600 | $ 348.000 | $ 330.000 |
| 4 | Botines para dama, con cremallera al lado, sin hebilla, con tacón de 5 centímetros. Color negro. | 1 par | $ 238.000 | $ 202.000 | $ 195.000 |
| 5 | Camisa formal para mujer, blanca, en silueta clásica, con cuello semiabierto y puños redondos, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa. Material 50% algodón y 50% Poliéster. Con el logo de la entidad y marcada con el nombre Personería Municipal de Tibirita. | 2 | $ 273.700 | $ 236.000 | $ 220.000 |
| 6 | Gorra femenina con diseño clásico y detalles, seis cascos, aplique de marquilla, elaborada 100% en algodón, fresca, liviana y suave al tacto, ideal para el uso diario. Color blanco, marcada con el slogan "Personería Municipal de Tibirita" y logotipos de la entidad. | 2 | $ 142.800 | $ 122.000 | $ 110.000 |
| 7 | Chaqueta para mujer color azul, estilo casual, ideal para climas fríos o templados. Confeccionada en 100% polyester, con forro. Cómoda, con estilo bombero regular fit acolchada, cuello y puños en rib, encauchado con elástico interno en pretina y bolsillos en costado de ribete. Con bolsillos a los lados y un bolsillo interno. Marcada con el nombre de la Personería Municipal de Tibirita en color blanco en la parte de atrás de la chaqueta y en la parte de adelante con los logos de la entidad | 2 | $ 535.500 | $ 456.000 | $ 440.000 |
| | | Total | $ 2.433.550 | $ 2.479.960 | $ 2.308.600 |
| Valor presupuesto oficial: | | | | $2.500.000 | |

Fuente cotización 1: Adriana Marcela Gómez Segura Comercializadora de productos y Suministros J.S. Nit. 52.492.651-4
Fuente cotización 2: Train servicies S.A.S. Nit. 9006400882-3
Fuente cotización 3: Proyectar B&B Colombia S.A.S. Nit. 900.741.139-9

El valor del contrato se determina según la información suministrada en el estudio de mercado que realizó la Personería Municipal, arrojando que el valor estimado del

El contratista se obliga a entregar el calzado y vestido de labor de la secretaria de la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la presente invitación, de lo contrario no será recibida por la Personería Municipal.

## 3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto para el presente contrato es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2.500.000) MCTE, según el estudio de mercado efectuado por la Personería Municipal, en los siguientes términos:

Para determinar el valor estimado del contrato, la Personería Municipal realizó un estudio de mercado consultando diferentes proveedores especializados en la fabricación y suministro de dotación institucional para entidades públicas. Los valores cotizados permiten identificar precios promedio del mercado, condiciones de calidad y tiempos de entrega razonables, lo que garantiza que la estimación se ajuste a criterios objetivos y verificables.

La Personería realizó un estudio de mercado entre las diferentes personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio de calzado y vestido de labor para la secretaria de la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca obteniendo como resultado lo siguiente:

| Fecha de elaboración: | | | 24 de noviembre de 2025 | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Dependencia: | | | Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca | | |
| Objeto para contratar: | | | ADQISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025. | | |
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANT. | COTIZACIÓN 1 | COTIZACIÓN 2 | COTIZACIÓN 3 |
| 1 | Camisa para mujer, manga larga silueta básica, con cuello tipo camisa, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa y puño. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. | 3 | $ 392.700 | $ 336.000 | $ 315.000 |
| 2 | Pantalón para dama, tipo sastre de oficina, tiro alto, bota recta, con bolsillos laterales. Sin cremallera. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. | 3 | $ 446.250 | $ 384.000 | $ 330.000 |

contrato aproximadamente es de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000,00) MCTE. Valor que se encuentra sustentado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 20250240 de 08 de Julio de 2025. Código presupuestal Nro. 2.1.2.02.01.002.02.002, denominado "Dotación Personería".

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. Este plazo se estima suficiente para la fabricación, marcación institucional, ajuste de tallas, empaque y entrega de los elementos objeto del contrato.

## 5. FORMA DE PAGO:

La Personería Municipio de Tibirita, Cundinamarca pagará al contratista, el 100% del precio pactado una vez se haya recibido a satisfacción el objeto del contrato, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la firma del acta de liquidación, acompañada de la cuenta de cobro o factura. El valor del contrato será cancelado en su totalidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del acta de recibo y certificación de cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato.

## 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

### 6.1. Son obligaciones generales del contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentada y la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.

2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.

3. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta.

4. Presentar los documentos dentro del plazo establecido en la invitación y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

8. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.

9. El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015. 11.

10. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Personería Municipal de Tibirita para la ejecución del contrato.

**6.2. Son obligaciones específicas del contratista:**

1. Los productos para suministrar deben ser de excelente calidad y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en cuadro, estos elementos deben ser entregados en las instalaciones de la Personería Municipal.

2. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

3. Los productos para suministrar deben ser nuevos y en perfectas condiciones, sin fracturas o cualquier otra irregularidad que ponga en tela de juicio su origen.

4. Los elementos suministrados deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos ofrecidos en la propuesta.

5. El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna en las instalaciones de la Personería Municipal, los elementos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.

6. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de este.

7. Suministrar los bienes y elementos descritos en el objeto contractual, en las mejores condiciones de calidad del mercado y características descritas.

8. El proponente debe estar en capacidad de demostrar la legalidad de los elementos aquí mencionados.

9. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato.

10. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance del contrato.

11. Entregar cada uno de los bienes con las medidas de salubridad y seguridad acorde a lo dispuesto por el ministerio de salud.

12. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

## 7. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

3. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

## 8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá ejecutarse en el municipio de Tibirita, Cundinamarca, por lo tanto, los elementos de dotación deberán entregarse por el contratista en las instalaciones de la Personería Municipal. Ubicada en la Carrera 4 # 5 – 21, del Palacio Municipal. Por tal motivo, el contratista deberá, sufragar todos los gastos de transporte que ello represente.

## 9. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA NO EXIGENCIA DE GARANTIAS:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, *"(...) la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía* (...)". Así las cosas, en el presente caso la entidad decide no exigir garantía dado el valor del contrato, el análisis de riesgo del contrato y a que el pago es contra entrega. Es decir que se pagará el 100% del precio una vez se haya recibido el 100% del objeto del contrato en las condiciones técnicas exigidas, por lo que el contratista no deberá constituir a favor de la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca ninguna garantía.

## 10. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP:

En virtud de lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP II en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

## 11. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- RUP:

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, por tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía no se requerirá que el oferente esté inscrito en el Registro Único de Proponentes.

## 12. MODALIDADES DE PARTICIPACION:

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

Para el Caso de figuras asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica. En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca.
b. La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

## 13. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURÍAS:

Conforme a lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y pos contractual, en el presente proceso de selección. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015.

DE ACUERDO CON LO ANTES DESCRITO, SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA

LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

## 14. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

La propuesta deberá presentarse exclusivamente por la plataforma Secop II, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal, en las fechas y horas señaladas en el cronograma.

En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas no se recibirá la oferta ni se incluirá en la lista de inscripción de oferentes. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta.

No se acepta la presentación de propuestas parciales, ni alternativas. En todo caso la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca no realizará adjudicaciones parciales.

**NOTA:** Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

## 15. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizará la modalidad de selección del contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el numeral 5°, literal c del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, numeral 7° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente. Ese decir, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

## 16. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente invitación pública.

## 17. REQUISITOS HABILITANTES DEL OFERENTE:

En atención a lo consagrado en el artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, artículos 2.2.1.2.1.5.1. y 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, versión 2024, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

### 1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

1.1. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

1.2. Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

1.3. Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional de la persona natural; En caso de personas jurídicas se verificará el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o

uniones temporales se verificará el de cada una de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

1.4. Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1, En que conste la descripción del objeto del contrato hasta el 3º nivel de disgregación según UNSPSC y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

1.5. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cedula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

1.6. Nit o Registro Único Tributario con al menos una actividad económica relacionada con el objeto del contrato. Si se tratare de Consorcio o Unión Temporal en cuyo caso, de adjudicársele el Contrato, deberá aportarlo dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de adjudicación.

1.7. Certificado de Existencia y Representación Legal, renovado al año 2024, expedido por Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Deberá contener como mínimo el siguiente código: 1410 - Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel.

1.8. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.

b. La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

1.9. Documento de declaración juramentada que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. En esta declaración la persona jurídica certificará que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato.

1.10. Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar Documento de conformación del consorcio o unión temporal.

1.11. Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Uniones Temporales se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda.

1.12. Acreditar, con el aporte de copia de la Libreta Militar para los hombres, si es menor de 50 años, que ha resuelto su Situación Militar.

**2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA:**

1. El oferente deberá acreditar mínimo dos (2) años de experiencia en la ejecución del objeto contratado. Dicha experiencia deberá ser acreditada con

al menos uno de los siguientes documentos: Copias de contratos, actas de recibo a satisfacción, actas de liquidación o certificados expedidos por terceros que hayan recibido del oferente los bienes, obras o servicios objeto del proceso de contratación.

## 18. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

## 19. RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

La Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
3. Cuando la entidad verifique que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentare el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato.
10. Cuando se presente acuerdos entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
12. Cuando las propuestas sean enviadas por correo, correo electrónico, fax o cualquier otro medio telemático.
13. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este caso, serán rechazadas.
14. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

## 20. CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante aceptará y adjudicará a quien primero de los empatados haya presentado la oferta ante la entidad contratante según el orden de entrega de las ofertas, conforme a lo establecido en el numeral 8º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del decreto 1082 de 2015.

## 21. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanación, establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso de que el oferente no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así

sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

## 22. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

Se realizará lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula *"(…) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. (…)".*

## 23. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA:

El cronograma del presente proceso es el siguiente:

| ACTIVIDAD | APERTURA | CIERRE | LUGAR / RESPONSABLE |
|---|---|---|---|
| Publicación de estudios previos e invitación pública | 25 de noviembre de 2025, a las 08:00 a.m. | N/A | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Recepción de observaciones a la invitación pública | 25 de noviembre de 2025 a las 08:30 a.m. | 25 de noviembre de 2025 hasta las 5:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Plazo para manifestar interés de limitar la convocatoria MIPYMES | 25 de noviembre de 2025 a las 08:30 a.m. | 25 de noviembre de 2025 hasta las 5:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Respuesta a las observaciones y solicitudes presentadas | 26 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. | 26 de noviembre de 2025 hasta las 05:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Plazo para expedir adendas | 25 de noviembre de 2025, a las 08:30 a.m. | 26 de noviembre de 2025 hasta las 05:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Recepción de propuestas | 27 de noviembre de 2025 a las 8:00 a.m. | 27 de noviembre de 2025 hasta las 12:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Verificación de los requisitos habilitantes | 27 de noviembre de 2025 a las 2:00 pm. | 28 de noviembre de 2025 hasta las 12:30 | Portal único de contratación pública |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y de los requisitos técnicos | | p.m. | SECOP II |
| Publicación del informe de verificación | 01 de diciembre de 2025 a partir de las 8:00 a.m. | 01 de diciembre de 2025 hasta las 05:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Recepción de observaciones al informe de verificación y plazo para subsanar | 01 de diciembre de 2025 a partir de las 8:30 a.m. | 01 de diciembre de 2025 hasta las 05:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Respuesta a las observaciones presentadas | 02 de diciembre de 2025 a las 09:00 a.m. | 02 de diciembre de 2025 hasta las 11:00 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |
| Comunicación de aceptación de la oferta | 02 de diciembre de 2025 a las 03:00 p.m. | 02 de diciembre de 2025 hasta las 04:30 p.m. | Portal único de contratación pública SECOP II |

## 24. EXPEDICIÓN DE ADENDAS

La Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación SECOP II.

## 25. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

En atención a lo consagrado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal revisará las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

## 26. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL MENOR PRECIO

En atención a lo consagrado en el Numeral 5º del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá

a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el cronograma de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado, o quien haga sus veces, se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos habilitantes, y técnicos siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanación consagradas en el numeral 5° del Decreto 1082 de 2015, se le concederá un plazo para la subsanación, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.

3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación. La evaluación de la oferta otorgara el máximo puntaje permitido equivalente a 100 puntos, los cuales se le otorgaran a quien presente la oferta con menor precio. Como producto de la Verificación de Requisitos y Evaluación de Precio se suscribirá un acta así:

**NOMBRE DEL OFERENTE:**

| REQUISITOS EXIGIDOS | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Requisitos habilitantes de orden jurídico verificados por la entidad | | |
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| PRECIO DE LA OFERTA | PUNTOS OTORGADOS | |
| $ | | |

## 27. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN

La entidad podrá solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

## 28. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL. ($2.500.000.00), el cual cuenta con respaldo presupuestal 20250240 de 08 de Julio de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Municipal.

## 29. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Comunicación de aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio de carta de aceptación de la oferta, la cual se publicará en el Secop II. En atención a lo consagrado en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente la comunicación de aceptación de la oferta junto con la oferta constituye el contrato celebrado.

## 30. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En virtud del principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor del contrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución de este y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Cordialmente,

**SANDRA PAOLA ARIAS MORALES**
**PERSONERA MUNICIPAL**

## ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y Fecha

**Señores**
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA**
**E.S.M.**

**Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública PMT-MC-110-9-9.1-2025**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".**

_____ actuando en nombre propio o en representación de_____ conforme a la invitación pública, formulo la siguiente oferta para el proceso de contratación **ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025",** según las siguientes características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Camisa para mujer, manga larga silueta básica, con cuello tipo camisa, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa y puño. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla L. | Tres |
| 2 | Pantalón para dama, tipo sastre de oficina, tiro alto, bota recta, con bolsillos laterales. Sin | Tres |

| | | |
|---|---|---|
| | cremallera. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla 10. | |
| 3 | Zapatos tipo Mocasines para mujer en efecto cuero, refuerzo en el talón, plantilla acolchada, correa con hebilla metálica, suela con tacón bajo. Material Sintético o tela y material interno en textil. Talla 36. | Dos pares |
| 4 | Botines para dama, con cremallera al lado, sin hebilla, con tacón de 5 centímetros. Color negro. Talla 36. | 1 par |
| 5 | Camisa formal para mujer, blanca, en silueta clásica, con cuello semiabierto y puños redondos, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa. Material 50% algodón y 50% Poliéster. Con el logo de la entidad y marcada con el nombre Personería Municipal de Tibirita. | Dos |
| 6 | Gorra femenina con diseño clásico y detalles, seis cascos, aplique de marquilla, elaborada 100% en algodón, fresca, liviana y suave al tacto, ideal para el uso diario. Color blanco, marcada con el slogan "Personería Municipal de Tibirita" y logotipos de la entidad. | Dos |
| 7 | Chaqueta para mujer color azul, estilo casual, ideal para climas fríos o templados. Confeccionada en 100% polyester, con forro. Cómoda, con estilo bombero regular fit acolchada, cuello y puños en rib, encauchado con elástico interno en pretina y bolsillos en costado de ribete. Con bolsillos a los lados y un bolsillo interno. Marcada con el nombre de la Personería Municipal de Tibirita en color blanco en la parte de atrás de la chaqueta y en la parte de adelante con los logos de la entidad. | Dos |

Mediante la presente me obligo a entregar cada uno de los elementos aquí mencionados en la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los estudios previos y en la invitación

pública de lo contrario generaría que estos elementos no sean recibidos por la Personería Municipal.

Así mismo declaro que:

1. Esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Conozco la información general y demás documentos de la Contratación de mínima Cuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. No me encuentro incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley,
5. No me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. No he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega de la presente oferta.
7. Me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
8. La Validez de la propuesta es por el término treinta (30) días.
9. El valor total de la propuesta presentada es por ($----) (letras y números)

Atentamente,

Nombre:
Documento de Identidad:
Dirección
Ciudad:
Correo Electrónico
Número de Celular:

FIRMA DEL OFERENTE

## ANEXO 2

## MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DEL CONSORCIO

Ciudad y Fecha

**Señores**
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA**
**E.S.M.**

**Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública PMT-MC- 110-9-9.1-2025**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".**

Los suscritos_____ (Nombre o razón social del integrante) _____de_____ (Nombre o razón social del integrante), respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el presente proceso de selección cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".** Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima Cuantía No. PMT-MC-110-9-9.1-2025.

Por lo tanto, manifestamos que la duración de este consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato. El consorcio está integrado y nuestro porcentaje de participación es:
Nombres y apellidos, documento de identidad y porcentaje de participación
_____
_____
_____

El total de la columna, decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%).

El consorcio se denomina CONSORCIO _____la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____(indicar el nombre completo), identificado con C.C. Nº. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecido con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede del Consorcio es: _____

Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Telefax:
Ciudad:
Número de Celular:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

## ANEXO 3

## MODELO DE LA CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y Fecha

**Señores**
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA**
**E.S.M.**

**Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública PMT-MC-110-9-9.1-2025**

**OBJETO: "ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".**

Los suscritos, _____ (nombre de Representante Legal) y _____ (Nombre del Representante Legal), debidamente autoriza para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el presente proceso de selección, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN, VESTIDO, Y CALZADO PARA LA SECRETARIA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA 2025".** Según Características Técnicas establecidas en la Invitación publica de Mínima cuantía No. **PMT-MC-110-9-9.1-2025**

Por lo tanto, manifestamos que la duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato. La unión Temporal está integrada, y nuestro Compromiso de participación en porcentaje es:

Nombre términos y extensión compromiso de participación en la ejecución del contrato

_____

El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los miembros, debe ser igual al Cien Por Ciento (100%).

La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL: _____.

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

El representante de la Unión Temporal es _____ (identificar el nombre,) identificado con la Cédula de Ciudadanía Nº. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono:
Ciudad:
Número de Celular:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ del año 2025.

_____
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

_____
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

## ANEXO No. 4
## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

**Condiciones técnicas mínimas exigidas- Descripción de los elementos a contratar - obligaciones Mínimas del contratista:**

De acuerdo con la necesidad planteada por la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca, las condiciones mínimas que deberá brindar el oferente dentro de la propuesta y a la postre contrato serán como mínimo los siguientes, según las siguientes características técnicas:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA |
|---|---|---|
| 1 | Camisa para mujer, manga larga silueta básica, con cuello tipo camisa, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa y puño. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla L. | Tres |
| 2 | Pantalón para dama, tipo sastre de oficina, tiro alto, bota recta, con bolsillos laterales. Sin cremallera. Material 50% algodón. Color a elección de la entidad. Talla 10. | Tres |
| 3 | Zapatos tipo Mocasines para mujer en efecto cuero, refuerzo en el talón, plantilla acolchada, correa con hebilla metálica, suela con tacón bajo. Material Sintético o tela y material interno en textil. Talla 36. | Dos pares |
| 4 | Botines para dama, con cremallera al lado, sin hebilla, con tacón de 5 centímetros. Color negro. Talla 36. | 1 par |
| 5 | Camisa formal para mujer, blanca, en silueta clásica, con cuello semiabierto y puños redondos, sin bolsillo sobrepuesto, botones en camisa. Material 50% algodón y 50% Poliéster. Con el logo de la entidad y marcada con el nombre Personería Municipal de Tibirita. | Dos |

| | | |
|---|---|---|
| 6 | Gorra femenina con diseño clásico y detalles, seis cascos, aplique de marquilla, elaborada 100% en algodón, fresca, liviana y suave al tacto, ideal para el uso diario. Color blanco, marcada con el slogan "Personería Municipal de Tibirita" y logotipos de la entidad. | Dos |
| 7 | Chaqueta para mujer color azul, estilo casual, ideal para climas fríos o templados. Confeccionada en 100% polyester, con forro. Cómoda, con estilo bombero regular fit acolchada, cuello y puños en rib, encauchado con elástico interno en pretina y bolsillos en costado de ribete. Con bolsillos a los lados y un bolsillo interno. Marcada con el nombre de la Personería Municipal de Tibirita en color blanco en la parte de atrás de la chaqueta y en la parte de adelante con los logos de la entidad. | Dos |

El contratista se obliga a entregar cada uno de los elementos aquí mencionados en la Personería Municipal de Tibirita, Cundinamarca, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en los estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la entidad estatal contratante.

NOMBRE:
FIRMA:
C.C:

## ANEXO 5
## CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN CAUSALES DE CONFLITO DE INTERÉS, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad y Fecha

**Señores**
**PERSONERÍA MUNICIPAL DE TIBIRITA, CUNDINAMARCA**
**E.S.M.**

**Asunto:** Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser la única responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Cordialmente,

FIRMA
NOMBRE
C.C.